

delegación habrá de hacerse constar tal circunstancia por referencia al cargo que se ejerce y a la presente Resolución.

Cuarto. La Alcaldía-Presidencia se reserva, respecto de las responsabilidades conferidas en esta Resolución, las siguientes facultades:

a) Recibir información detallada de la gestión de la competencia delegada y de los actos o disposiciones emanados en virtud de dicha delegación.

b) La de ser informado previamente a la adopción de decisiones de trascendencia.

Quinto. En lo no previsto expresamente en esta Resolución se estará a lo dispuesto en la Ley 7/1985 de 2 de abril reguladora de las bases del Régimen Local, el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales en cuanto a las reglas que para la delegación se establecen en dichas normas.

Sexto. Notificar personalmente la presente Resolución al designado, con prevención de que la misma agota la vía administrativa, y la expresión de los recursos que cabe interponer, órganos ante los que hubieren de presentarse y plazo para interponerlo.

Séptimo. Dar traslado de la presente Resolución a Intervención y Tesorería así como al Consejo Rector del referido Organismo Autónomo para su conocimiento y efectos.

Octavo. Publicar los anteriores acuerdos íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Tablón de Edictos de la Corporación y en el Portal de Transparencia, dirección <https://www.arucas.org>, para general conocimiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente al de su fecha.

Noveno. Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento en la primera sesión que se celebre.”

En la Ciudad de Arucas, a once de julio de dos mil veintitrés.

EL ALCALDE-PRESIDENTE, Juan Jesús Facundo Suárez.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GÁLDAR

ANUNCIO

2.492

Con fecha 23 de junio de 2023, el Ayuntamiento Pleno adoptó por unanimidad el acuerdo de creación y constitución de las Comisiones Informativas así como tomó conocimiento de la Resolución número 2023-1149 del Sr. Alcalde sobre nombramiento de Presidentes de dichas comisiones, que literalmente dice así:

CREACIÓN, CONSTITUCIÓN Y DESIGNACIÓN PRESIDENTES COMISIONES INFORMATIVAS

En virtud de las facultades que me confiere la legislación vigente, se propone:

PRIMERO. Crear las siguientes Comisiones Informativas permanentes, integradas de forma que su composición se acomode a la proporcionalidad existente entre los distintos grupos políticos representados en la Corporación:

- Comisión Informativa de Gobernación, Desarrollo Socio Económico, Seguimiento y Control.

- Comisión Informativa de Urbanismo, Vías, Obras, Medio Ambiente y Servicios.

- Comisión Informativa de Desarrollo Socio-Cultural y Patrimonio Histórico.

- Comisión Informativa de Bienestar Social y Sanidad.

- Comisión Especial de Cuentas.

SEGUNDO. Se propone la composición de las comisiones informativas de la siguiente forma:

COMISIÓN INFORMATIVA DE GOBERNACIÓN, DESARROLLO SOCIO ECONÓMICO, SEGUIMIENTO Y CONTROL

• DON JULIO MATEO CASTILLO

• DOÑA INMACULADA VALERIANA GUERRA MENDOZA

• DOÑA ANA TERESA MENDOZA JIMÉNEZ

- DON AGUSTÍN MARTÍN OJEDA
- DON CARLOS MATÍAS RUIZ MORENO
- DOÑA IDAIRA CHAXIRAXI MATEOS MORENO
- DON HERIBERTO JOSÉ REYES SÁNCHEZ (ponderación del 33%)

SUPLENTE:

- DOÑA RITA MARÍA CABRERA CRUZ
- DON ULISES DAVID MIRANDA GUERRA
- DOÑA DOLORES DELGADO JORGE
- DON NICOLÁS PINO MEDEROS DÍAZ
- DOÑA NURIA ESTHER VEGA VALE
- DON JOSÉ BLAS DÍAZ BOLAÑOS (ponderación del 33%)
- DON FRANCISCO JAVIER HERNÁNDEZ ROSALES (ponderación del 33%)

Esta Comisión habrá de dictaminar en todos los asuntos de Hacienda, Patrimonio, Personal, Policía y Tráfico, Protección Civil, Seguridad Ciudadana y Transporte; Agricultura, Ganadería, Industria, Consumo, Pesca, Comercio y Artesanía; Seguimiento de la gestión del Alcalde, Junta de Gobierno Local y Concejalías que ostentes delegaciones.

COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO, VÍAS, OBRAS, MEDIO AMBIENTE Y SERVICIOS

- DON HERIBERTO JOSÉ REYES SÁNCHEZ
- DON JULIO MATEO CASTILLO
- DOÑA I. VALERIANA GUERRA MENDOZA
- DON ELEAZAR MIGUEL RODRÍGUEZ DÍAZ
- DON ULISES MIRANDA GUERRA
- DOÑA IDAIRA CHAXIRAXI MATEOS MORENO
- DOÑA ANTONIA ISABEL MORENO JIMÉNEZ (ponderación del 33%)

SUPLENTE:

- DOÑA ANA TERESA MENDOZA JIMÉNEZ
- DON CARLOS MATÍAS RUIZ MORENO
- DON AGUSTÍN MARTÍN OJEDA
- DOÑA IDAIRA CHAXIRAXI MATEOS MORENO
- DOÑA RITA MARÍA CABRERA CRUZ
- DON JOSÉ BLAS DÍAZ BOLAÑOS (ponderación del 33%)
- DON FRANCISCO JAVIER HERNÁNDEZ ROSALES (ponderación del 33%)

Esta Comisión habrá de dictaminar en todos los asuntos de Urbanismo, Medio Ambiente y Obras; Abastecimiento de aguas, Alcantarillado, Limpieza, Recogida de Basura, Alumbrado, Cementerio, Mercado y Parques y Jardines.

COMISIÓN INFORMATIVA DE DESARROLLO SOCIO CULTURAL Y PATRIMONIO HISTÓRICO

- DON JULIO MATEO CASTILLO
- DON CARLOS MATÍAS RUIZ MORENO
- DON AGUSTÍN MARTÍN OJEDA
- DOÑA NURIA ESTHER VEGA VALENCIA
- DON ULISES DAVID MIRANDA GUERRA
- DOÑA ANA TERESA MENDOZA JIMÉNEZ
- DOÑA RITA MARÍA CABRERA CRUZ (ponderación del 33%)

SUPLENTE:

- DOÑA INMACULADA VALERIANA GUERRA MENDOZA
- DOÑA IDAIRA CHAXIRAXI MATEOS MORENO
- DOÑA DOLORES MARÍA DELGADO JORGE
- DON NICOLÁS PINO MEDEROS DÍAZ
- DON HERIBERTO JOSÉ REYES SÁNCHEZ

DON PEDRO MENDOZA VEGA (ponderación del 33%)

DON JOSÉ BLAS DÍAZ BOLAÑOS (ponderación del 33%)

DON FRANCISCO JAVIER HERNÁNDEZ ROSALES (ponderación del 33%)

Esta Comisión habrá de dictaminar en todos los asuntos de Educación, Cultura, Deportes, Juventud, Festejos y Asociaciones; Patrimonio Histórico de Gáldar.

COMISIÓN INFORMATIVA DE BIENESTAR SOCIAL Y SANIDAD

DOÑA ANA TERESA MENDOZA JIMÉNEZ

DOÑA DOLORES MARÍA DELGADO JORGE

DON JULIO MATEO CASTILLO

DOÑA IDAIRA CHAXIRAXI MATEOS MORENO

DON ANTONIO MARÍA BENÍTEZ MELIÁN

DON AGUSTIN MARTÍN OJEDA

DOÑA NURIA ESTHER VEGA VALENCIA (ponderación del 33%)

SUPLENTES:

DOÑA INMACULADA VALERIANA GUERRA MENDOZA

DON CARLOS MATÍA RUIZ MORENO

DON HERIBERTO JOSÉ REYES SÁNCHEZ

DOÑA RITA MARÍA CABRERA CRUZ

DON ULISES DAVID MIRANDA GUERRA

DON CRISTIAN JESÚS PERDOMO BOLAÑOS

DON JOSÉ BLAS DÍAZ BOLAÑOS (ponderación del 33%)

DON FRANCISCO JAVIER HERNÁNDEZ ROSALES (ponderación del 33%)

Esta Comisión habrá de dictaminar en todos los asuntos de Sanidad, Servicio y Bienestar Social, Trabajo,

Toxicomanías, Infancia, Tercera Edad, Mujer, Solidaridad Social.

COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS

• DOÑA INMACULADA VALERIANA GUERRA MENDOZA

• DON JULIO MATEO CASTILLO

• DOÑA ANA TERESA MENDOZA JIMÉNEZ

• DON AGUSTÍN MARTÍN OJEDA

• DON CARLOS MATÍAS RUIZ MORENO

• DOÑA IDAIRA CHAXIRAXI MATEOS MORENO

• DON HERIBERTO JOSÉ REYES SÁNCHEZ (ponderación del 33%)

SUPLENTES:

• DOÑA RITA MARÍA CABRERA CRUZ

• DON ULISES DAVID MIRANDA GUERRA

• DOÑA DOLORES DELGADO JORGE

• DON NICOLÁS PINO MEDEROS DÍAZ

• DOÑA NURIA ESTHER VEGA VALENCIA

• DON JOSÉ BLAS DÍAZ BOLAÑOS (ponderación del 33%)

• DON FRANCISCO JAVIER HERNÁNDEZ ROSALES (ponderación del 33%)

Esta Comisión habrá de dictaminar en todos los asuntos de supervisión de todas las cuentas municipales.”

Así mismo el Pleno de 23/06/2023 tomó conocimiento del nombramiento de los Presidentes de las comisiones informativas que se transcribe a continuación:

RESOLUCIÓN NÚMERO 1149 NOMBRAMIENTO PRESIDENTE DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS

“En virtud de las facultades que me confiere la legislación vigente, RESUELVO,

PRIMERO. Nombrar para ejercer las funciones de Presidente/a de las Comisiones Informativas, a los/as siguientes Concejales:

- Presidente de la Comisión Informativa de Gobernación, Desarrollo Socio Económico, Seguimiento y Control, a don Julio Mateo Castillo.

- Presidente de la Comisión Informativa de Urbanismo, Vías, Obras, Medio Ambiente y Servicios, a don Heriberto José Reyes Sánchez.

- Presidente de la Comisión Informativa de Desarrollo Socio Cultural y Patrimonio Histórico, a don Julio Mateo Castillo.

- Presidenta de la Comisión Informativa de Bienestar Social y Sanidad, a doña Ana Teresa Mendoza Jiménez.

- Presidenta de la Comisión Especial de Cuentas, a doña Inmaculada Valeriana Guerra Mendoza.

Gáldar, a veintinueve de junio de dos mil veintitrés.

EL ALCALDE, Teodoro Claret Sosa Monzón.

142.554

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE INGENIO

Recursos Humanos

ANUNCIO

2.493

Resolución número 2023-4647, de fecha 5 de julio de 2023, del Concejel Delegado de Recursos Humanos del Ilustre Ayuntamiento de la Villa de Ingenio (Decreto número 2023-4328, de 20/06/2023 sobre delegación de competencias), sobre aprobación de la lista provisional de personas admitidas y excluidas, y apertura de plazo de subsanación. Plazas grupo A-subgrupo A1 (proceso estabilización empleo temporal):

I. Por resolución de la Alcaldía número 2022-3464, de 16/05/2022, se aprueba la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal en el marco de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público (B.O.P. número 61, de 23/05/2022).

II. La Junta de Gobierno Local, por delegación de la Alcaldía, en su sesión ordinaria de fecha 16 de diciembre de 2022, aprobó las Bases de la convocatoria para el proceso de estabilización de empleo temporal para cubrir ciento cinco (105) plazas como personal laboral fijo de este Ayuntamiento.

III. Por Decreto de Alcaldía-Presidencia de fecha 19 de diciembre de 2022, número 8654, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas número 154, de fecha 23 de diciembre de 2022 (rectificación de error en B.O.P. número 11, de 25 de enero de 2023), se procedió a la convocatoria para proveer, mediante el sistema de concurso en turno libre, de los procesos selectivos derivados de la Oferta excepcional de estabilización de empleo temporal para cubrir, entre otras:

Subgrupo A1 - Sistema de concurso, turno libre. Personal laboral fijo.

- Una plaza de Licenciado en Derecho, a jornada completa.

- Dos plazas de Psicólogo/a, a jornada completa.

- Una plaza de Profesor/a de Danza, con una jornada de 29 horas/semana.

IV. Con fecha 29 de mayo de 2023 se publica extracto en el Boletín Oficial del Estado número 127, referente a dicha convocatoria, abriéndose el plazo de presentación de solicitudes de VEINTE DÍAS HÁBILES a contar desde el siguiente al de la publicación de esta resolución. Esto es, dicho plazo estuvo abierto desde el 31/05/2023 hasta el 27/06/2023.

V. Expirado el plazo de presentación de solicitudes, procede aprobar y hacer pública la lista provisional de las personas candidatas admitidas y excluidas de acuerdo con lo previsto en la base quinta, y en su virtud, esta Concejalía, por delegación de la Alcaldía, HA RESUELTO:

Primero. Aprobar la lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas que a continuación se relaciona:

4 PLAZAS grupo A-subgrupo A1 (proceso estabilización empleo temporal):